

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10486** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal n.º 373/11, relativo al deudor VEGASKI, S.A., en fecha 31-01-2012 se dictó auto de declaración de concurso voluntario abreviado.

2.º Que por auto de fecha 27-02-2012 se ha acordado la conversión de dicho procedimiento de abreviado en ordinario.

Madrid, 2 de febrero de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120013058-1